

REGLAMENTO INTERNO **CLUB SKI LAS ARAUCARIAS**

1.- INTRODUCCIÓN

El reglamento interno del CLUB SKI LAS ARAUCARIAS tiene como objetivo, regular y dedicar una atención especial a la utilización, tanto de los servicios deportivos, como de los administrativos que este Club ofrece a sus socios, así como especificar los principales derechos y deberes de estos, ya sean individuales o colectivos. Es obligación de los miembros de este Club conocerlo y respetarlo.

Tenemos presente que los objetivos del Club son en primer lugar: desarrollar, promover, fomentar, coordinar, supervisar y difundir la práctica del esquí en todas sus disciplinas y en general todas las actividades que contribuyan a despertar y mantener el interés por la montaña y la naturaleza, buscando el desarrollo integral de sus miembros; así como, mantener el más alto nivel de desarrollo deportivo competitivo posible. Por último se declara que este Club no tiene interés lucrativo, y que su objetivo primordial es lograr los objetivos descritos arriba.

Las diferentes disciplinas desarrolladas dentro del CLUB SKI LAS ARAUCARIAS compartirán este reglamento, el que sirve de marco general para el desarrollo de cada una de ellas en armonía. Especial atención se prestará a los aspectos relacionados con la seguridad y con el comportamiento dentro y fuera de las pistas, en cualquier lugar en que los miembros de este Club vayan en representación del mismo.

En este Club se distinguen distintos grupos, todos afectos al mismo reglamento:

Los alumnos en cada una de las distintas ramas.

Los apoderados.

Los Instructores o entrenadores

Todas las normas contenidas son vinculantes a todos los miembros del Club.

2.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO GENERAL

2.1.- Todas las personas que utilicen cualquiera de los servicios del Club, deberán ser socios o ser pupilos de los socios

2.2.- El CLUB SKI LAS ARAUCARIAS es un club que tiene como labor principal el fomento de la práctica y la competición de deportes de Invierno.

2.3.- El Club tiene derecho a dar de baja aquellos socios que no cumplan esta normativa.

2.4.- El autocuidado es fundamental para evitar daños a la salud. Todos los miembros se esforzarán en cumplir las normas de seguridad recomendadas por los organismos competentes de la disciplina, así como las impuestas por los centros de Ski. Los instructores serán un ejemplo de cumplimiento de las medidas de seguridad en todo momento.

2.5.- Los alumnos serán los responsables de cuidar su equipamiento. Los instructores deben velar por que cada alumno desarrolle el sentido de cuidado de sus pertenencias, de las ajenas y de las implementaciones de cada centro donde practique el deporte.

2.6.- El respeto es una regla básica para la relación de todos los miembros del Club. Se exigirá un trato respetuoso entre cada miembro entre sí, así como con cualquier persona que practique el deporte o trabaje en los centros de ski. Se exigirá que alumnos e instructores tengan un trato amable con los funcionarios de andariveles, cafeterías, patrullas, etc., en especial con los funcionarios del centro de Ski

2.7._ Antes del inicio de la temporada de Ski todos los alumnos deben haber completado los documentos de “Liberación de Responsabilidad al Club”, así como la ficha de inscripción en la FECHIS, fotocopia de carnet, así como la ficha técnica del Club. De no ser así, no podrán partir con los entrenamientos. Además deben tener el uniforme completo (pantalón y Parka) y con los auspiciadores estampados de acuerdo a los compromisos adquiridos por el club.

3.- NORMAS ADMINISTRATIVAS

3.1.- El Club no realizará ninguna gestión que no sea solicitada previamente y autorizada por su directorio.

3.2.- El pago de la cuota social se hará por los mecanismos que acuerde El Directorio, y debe estar debidamente cancelada en la fecha que sea acordada. El no cumplimiento en los plazos dará derecho al Directorio a aplicar las sanciones pertinentes a cada situación. Los socios con cuotas al día serán beneficiarios de la gestión del Directorio.

3.6.- La tramitación y pago de Pases de Temporada del centro de esquí será definida e informada a los socios por el Directorio cada año, la entrega de estos pases son para uso exclusivo de los socios, el club se reserva el derecho a bloqueo del pase, sin devolución de lo pagado, por el no uso del uniforme así como mal comportamiento reiterado del esquiador.

3.7.- Se deberá comunicar cualquier tipo de modificación de datos personales a la oficina del Club, para poder mantener de forma correcta la base de datos, puede ser vía correo electrónico.

3.8.- Si un socio desea darse de baja, tendrá que comunicarlo a la secretaria del Club por escrito, sin que esto de derecho a la devolución de sus cuotas sociales.

4.- NORMAS SOBRE EL USO DEL MATERIAL DE ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIÓN

4.1.- El equipamiento de los alumnos e instructores consta de ELEMENTOS DE SEGURIDAD y EQUIPO CORPORATIVO (Uniforme):

Seguridad: Casco, Mentonera, Arva, Pala, Sonda, Antiparras (sol y neblina), Protección de columna (“tortuga”), Protección de antebrazos y de piernas, guantes, protección de bastones para slalom, etc. Se evitarán todo tipo de elemento que ponga el riesgo al alumno y se seguirán las instrucciones del instructor para el apropiado uso.

Uniforme: Parka, pantalón, ropa de abrigo.

El correcto uso de cada una de estos elementos, así como el de los esquies y tablas de snowboard, con sus respectivas botas debe ser el adecuado para cada situación. Las fijaciones serán revisadas y adecuadas por el entrenador según el nivel y características físicas de cada competidor. Los alumnos deben cuidar el buen estado de sus equipos y

de los elementos usados en la preparación de las pistas. El uso de traje de descenso y protecciones y mochila se hará de acuerdo a lo indicado por su entrenador.

El equipamiento obligatorio para salidas fuera de pista consta de Arva, Pala y Sonda. De acuerdo a la duración o la lejanía de la actividad, el entrenador fijará requisitos de ropa adicional, líquidos y alimento, bloqueador solar, gorro y otros. El equipo podrá incluir raquetas, fijaciones de randonée y pieles, así como piolet, crampones y equipo de montaña, así como cartas, gps y radios según sea la planificación. En el caso de campamento se utilizará material de montaña adecuado y en buen estado, y el DT preparará un listado de material con especificaciones para los participantes.

Para el freestyle se requerirá el uso de esquís específicos y adecuados para el esquiador y la actividad. El uso de tortuga será obligatorio, sin perjuicio de ello el entrenador junto con el DT podrán aplicar esta exigencia gradualmente de acuerdo a la progresión y al tipo de trucos, juegos o trabajo de los niños que se estén iniciando en la disciplina.

5.- NORMATIVA ENTRENAMIENTOS

5.1.- Tendrán derecho a participar de los entrenamientos todos los alumnos debidamente inscritos en el Club, y que se encuentren con su equipamiento de seguridad completo para la disciplina que practicarán. Deberán acudir con equipos de ski en estado apropiado para las condiciones de pista y disciplina. Deben llevar su uniforme completo. La edad mínima para acceder a los entrenamientos organizados por el Club será de 5 años cumplidos durante el año. El nivel de esquí mínimo requerido para acceder a los entrenamientos del Club será el de autosuficiencia, es decir, el niño debe saber ponerse y sacarse los esquís solo, que sepa tomar el andarivel de arrastre y pueda seguir de manera suficiente el grupo de entrenamiento. En el caso que se realice una inscripción de un niño que no cumple con las capacidades técnicas o físicas para pertenecer a este Club, se le podrá solicitar a través de su instructor o DT a cargo, la participación en clases particulares de parte de profesores de ski de la escuela del centro de ski, con la intención de alcanzar el nivel necesario ANTES DE REINCORPORARSE A LOS ENTRENAMIENTOS. El costo de esta nivelación es de cargo del apoderado.

5.2.- Se exigirá puntualidad en todo momento a todos los miembros del Club. La impuntualidad será considerada una falta grave.

5.3.- Los niños, independientemente de su nivel técnico, sufrirán la siguiente clasificación por categorías de acuerdo a su edad.

CATEGORIAS

U8 Semillero (hasta 7 Años)

U10 Semillero (8-9 Años)

U12 (10-11 Años)

U14 (12-13 Años)

U16 (14-15 Años)

U18 (16-17 Años)

FIS (16 Años o más)

5.4.- Los Grupos de entrenamiento serán organizados de acuerdo al nivel técnico y recursos docentes de que disponga el Club. La edad o género no son la prioridad en la

selección de los grupos. La evaluación técnica estará a cargo del equipo de entrenadores.

5.5 Durante los entrenamientos se evitarán distractores de todo tipo ya que ponen en riesgo a los alumnos. En caso necesario o urgencia las consultas se dirigirán al Entrenador, quien estará debidamente comunicado (radio o teléfono). Durante la jornada de entrenamiento es posible solicitar una cita con el entrenador para el final de la jornada con el fin de tocar cualquier tema pertinente al trabajo de los niños.

5.6.- El término del entrenamiento será una vez que sean retirados todos los equipos e implementación usada durante el día. Los alumnos deben participar junto a su entrenador en la labor de retiro de equipos y recolección de implementos. No está permitido el retiro de los alumnos sin la coordinación y autorización del entrenador quien es el responsable de la seguridad de los alumnos durante el entrenamiento.

6.- NORMATIVA DE CONDUCTA

6.1.- Todos los alumnos de los grupos de entrenamiento deberán tener un comportamiento cívico y respetuoso con el personal y las instalaciones del Centro de Ski, con sus entrenadores y con el resto de compañeros de entrenamiento. De igual modo este comportamiento se deberá mantener cuando se desplacen a otros Centros de Ski y/o lugares de entrenamiento o concentración. El respeto a los visitantes a la montaña, los otros esquiadores, así como todo funcionario de los centros de montaña debe ser ejemplar y representativa de nuestros valores como Club.

6.2.- Cualquier agresión dentro de este Club será considerada una Falta Grave, y deberá ser sometida ante la comisión de disciplina.

6.3.- El entrenador representa la Autoridad y es el Tutor de su grupo, quienes deben obediencia y respeto, siguiendo sus instrucciones. Los Entrenadores deben honrar su cargo teniendo una conducta intachable, de respeto, buen trato y salvaguardar la seguridad de la práctica de Ski en toda circunstancia, evitando toda situación de riesgo a sus alumnos..

5.6.- El conducto regular para pedir información o reclamar alguna situación, ira en función de la importancia y siempre en este orden:

A - Entrenador

B – Director Técnico

D - Representante del directorio

7.- NORMATIVA EN DESPLAZAMIENTOS A COMPETICIONES

7.1.- Es obligatorio el uso del equipo completo, tanto uniforme como equipo según normativa vigente.

7.2.-El Club realizara las gestiones para que cada esquiador participe en al menos 2 eventos competitivos. En todos los eventos organizados que no tengan cupos limitados, podrán participar todos los niños del club, ambas ramas. Para aquellos donde exista

cupos limitados la preferencia será para la rama que practique la disciplina de la competencia y de no llenar los cupos tendrán posibilidades las otras ramas. La organización por parte del club significará arreglos para la logística de traslado de los instructores, alojamientos, inscripciones, entrenadores y financiamiento repartido y proporcional de los costos.

La participación en campeonatos será regido por el reglamento de participación en campeonatos.